

<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>P004 P005 P006 P007 P008 P009 P010 P011 P012 P013 P014 P015</p>	<p>Aprobación de Bases para la Selección de Personal</p>
<p>OBJETO</p>	<p>Aprobación de Bases de Procesos de Selección</p>	
<p>NORMATIVA APLICABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local • Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local. • Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. • Cuando se refiera a la provisión de puestos de trabajo de puestos funcionariales de Administración Local con habilitación de carácter nacional: Capítulos II, III, IV, V y VI del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 	

ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE	Dirección de Personal	
PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3 meses	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	No previstos en el procedimiento	
INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Personal	
TRÁMITES Y REQUISITOS EXIGIDOS	Nº	DENOMINACIÓN
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del expediente de oficio mediante providencia de la Concejalía competente en materia de Recursos Humanos. 2. Informe propuesta de Bases 3. Resolución aprobatoria de las Bases 4. Publicación de las Bases 	
[EN SU CASO]: DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR POR PERSONAS INTERESADAS	DOCUMENTO	REF. A TRÁMITE:
[EN SU CASO]: MODELOS NORMALIZADOS	REF. MODELOS NORMALIZADOS DE SOLICITUD:	
	OTROS:	
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER	Concejalía Delegada competente en materia de Recursos Humanos.	

Observaciones: